

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

5365 *Aprobación inicial del expediente n.º 1 de modificación de crédito en el presupuesto de gastos del Consorcio Museo Marítimo de Mallorca para el ejercicio 2019 por incorporación de remanentes de créditos (Exp. 01 ROM01/19)*

En la Intervención General del Consejo de Mallorca, de acuerdo con lo que disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, a efectos de reclamaciones, el expediente n.º 1 de modificación de crédito en el presupuesto de gastos del Consorcio Museo Marítimo de Mallorca para el ejercicio 2019 por incorporación de remanentes de créditos (Exp. 01 ROM01/19), aprobado inicialmente por el Pleno en sesión extraordinaria celebrada día 23 de mayo de 2019.

Los interesados legitimados de acuerdo con lo que disponen los artículos 63.1 de la Ley 7/1985 y 170 del RDL 2/2004 y por los motivos tajantemente enumerados en el apartado 2 del artículo 170 mencionado, pueden presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los trámites siguientes:

- a. Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: Quince días hábiles a partir del siguiente del de la fecha de inserción de este anuncio en el BOIB.
- b. Oficina de presentación: Registro general del Consejo de Mallorca.
- c. Órgano delante del que se tiene que presentar la reclamación: Pleno del Consejo de Mallorca.

La modificación de crédito del presupuesto 2019 del Consorcio Museo Marítimo de Mallorca se considerará definitivamente aprobada si, durante el plazo señalado, no se presenta ninguna reclamación.

Palma, 30 de mayo de 2019

Por delegación del secretario general,
la secretaria delegada

(Decreto de 12 de noviembre de 2018, BOIB n.º 143, de 15 de noviembre de 2018)
Nieves Rodríguez Verdú

